



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACION DE INTERDICCION JUDICIAL
Demandante	Luz Dary Quintero
Presunto Interdicto	Derly Vianeth dela Hoz Quintero
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00243 00
Asunto	Corre traslado dictamen
Fecha de la providencia	Agosto dieciocho (18) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 76 C-1, este despacho, DISPONE,

* Declarar en firme el dictamen que obra en folios precedentes.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 330. del 22 AGO 2016

LEONARDO BERMUDEZ GUTIÉRREZ
Secretario